

REGLAMENTO

VI “RUTA DEL AGUA - EL GERGA” (GUILLENA)

TRAIL Y SENDERISMO

ARTÍCULO 1 - INTRODUCCIÓN

El Club Deportivo Hijos del Viento con la colaboración del Ayuntamiento de Guillena organizan la sexta edición de la RUTA DEL AGUA - EL GERGA en sus modalidades de TRAIL y SENDERISMO, que se celebrará el próximo domingo 19 de abril de 2020.

La prueba se desarrollará sobre un recorrido de 12 km, discurriendo por senderos, caminos, cortafuegos y fuera de pista; con un desnivel positivo de aproximadamente 150 m.

ARTÍCULO 2 - HORARIOS

La salida se efectuará a las 9:30 horas (de la mañana) desde el Pabellón Municipal “La Villa” de Guillena. El cierre de meta será a las 15:30 horas.

ARTÍCULO 3 - ASISTENCIA SANITARIA

Habrás asistencia médica en diversos puntos del recorrido, así como en la zona de meta.

El corredor/senderista que se retire por iniciativa propia durante el transcurso de la prueba deberá avisar al control más próximo para que la organización conozca su situación. En todos los casos, la llegada hasta la zona de meta será siempre responsabilidad de cada corredor/senderista, si es que se encuentra en las condiciones físicas adecuadas para hacerlo. En caso de imposibilidad física, la organización se encargará de trasladarlo hasta la zona de meta o ambulancia, siempre y cuando sea imprescindible y el corredor/senderista no pueda hacerlo por sus propios medios.

ARTÍCULO 4 - INSCRIPCIONES

Podrán participar corredores/senderistas de cualquier nacionalidad, federados o no, siempre que tenga como mínimo los 18 años cumplidos el día de la prueba.

La inscripción en la prueba se realizará a través de la página web www.dorsalchip.es, mediante los sistemas de pago que se encuentren disponibles dentro de la misma.

Con la cuota de inscripción cada corredor/senderista tendrá derecho a participar en la prueba, seguro de responsabilidad civil y de accidentes, servicios médicos con ambulancias, sistema de cronometraje, avituallamientos en carrera y meta, bolsa del corredor, duchas, guardarropa y desayuno.

La prueba contará con tres puntos de avituallamiento: dos en el recorrido con agua y piezas de fruta, y otro en meta con distintos tipos de líquidos y sólidos.

La fecha límite de la inscripción será el 12 de abril de 2020. El dorsal podrá ser cedido a otro atleta sin coste adicional hasta el 12 de abril de 2020, comunicándose a la organización a través del correo electrónico clubhijosdelviento@gmail.com. Una vez pasada dicha fecha no se podrán realizar cesiones.

Los inscritos a partir del 31 de marzo de 2020, no recibirán la camiseta conmemorativa en la bolsa del corredor, teniendo que recogerla días posteriores a la prueba en Guillena o en los establecimientos colaboradores de Sevilla.

No se devolverá el importe de la inscripción en caso de no participación, por ningún motivo. Los dorsales son personales e intransferibles. El día de la prueba no se podrán realizar inscripciones.

Queremos llamar la atención sobre el hecho de suplantar la identidad de otra persona, ya que no se valoran adecuadamente las posibles consecuencias hasta que ocurre una desgracia. Realizar una prueba con el dorsal de otra persona es un hecho muy grave ya que supone un fraude de ley, se pierde la cobertura del seguro de accidentes y, en caso de ser atendido por servicios médicos de la prueba, se utilizarán recursos que van en detrimento de los participantes correctamente inscritos. No se puede negar el auxilio a nadie, pero su coste les podrá ser reclamado judicialmente y, sobre todo, si es necesaria asistencia hospitalaria, los costes económicos y judiciales pueden ser muy importantes.

ARTÍCULO 5 - PRECIOS

Los precios de las inscripciones serán los siguientes:

- Del 01/02/2020 al 29/02/2020: 15€.
- Del 01/03/2020 al 12/04/2020: 17€.

ARTÍCULO 6 - CATEGORÍAS

Los participantes de la Ruta del Agua - El Gergal en las modalidades de trail o senderismo estarán divididos en las siguientes categorías:

- Absoluta: a partir de 18 años cumplidos el año de referencia.

Subcategorías:

- Promesa (de 18 a 23 años, es decir que no cumplan los 24 años el año de referencia).
- Sénior (de 24 a 39 años, es decir que no cumplan los 40 años el año de referencia).
- Veteranos/as A (de 40 a 49 años, es decir que no cumplan los 50 años el año de referencia).
- Veteranos/as B (de 50 a 59 años, es decir que no cumplan los 60 años el año de referencia).
- Veteranos/as C (de 60 en adelante, cumplidos el año de la competición).

Los premios no serán acumulables. Estas categorías serán igual para hombres y mujeres. Habrá trofeo para los tres primeros clasificados de cada categoría (masculina y femenina). Trofeo al mejor corredor local masculino y femenino (imprescindible estar empadronado en el municipio de Guillena). Se entregarán medallas finisher a todos los participantes que completen la prueba.

ARTÍCULO 7 - RECOGIDA DE DORSALES

Los dorsales se recogerán en los lugares y horarios anunciados por la organización a través de redes sociales durante la semana del 13 al 18 de abril y el mismo día de la prueba en el pabellón municipal, desde las 6:30 horas hasta 15 minutos antes de comenzar la carrera.

Será imprescindible que los corredores/senderistas presenten el DNI, pasaporte u otro documento oficial que acredite su identidad para poder recoger su dorsal.

ARTÍCULO 8 - MATERIAL OBLIGATORIO

Para poder participar en la prueba todos los corredores/senderistas llevarán, como material obligatorio:

- El dorsal correctamente colocado.
- Vaso o recipiente similar para tomar líquidos en los avituallamientos.
- Indumentaria y calzado apropiados para la prueba.

En función de las condiciones meteorológicas se podrá exigir a los participantes como equipamiento obligatorio en carrera: chaqueta-cortavientos/impermeable, malla larga, guantes y gorro o buff. Las condiciones físicas han de ser también las requeridas para la distancia y dureza del recorrido. A todo corredor/senderista que no cumpla con estas condiciones, a juicio de la Organización, se le impedirá participar.

ARTÍCULO 9 - BALIZAMIENTO

El recorrido estará debidamente señalado con cintas de balizamiento, carteles indicadores y/o flechas. Es obligatorio seguir el itinerario marcado, así como pasar por los controles establecidos. Será descalificado todo corredor que arroje cualquier objeto/basura en el recorrido, que ataje por fuera del itinerario marcado o que no pase por todos los controles de la Organización.

ARTÍCULO 10 - MODIFICACIONES

La Organización podrá realizar las modificaciones que considere necesarias en el recorrido, e incluso la suspensión de la prueba, si las condiciones meteorológicas así lo aconsejaren o por causa de fuerza mayor. Cualquier modificación se notificará debidamente.

ARTÍCULO 11 - PENALIZACIONES

Será motivo de descalificación:

- Arrojar cualquier tipo basura fuera de las zonas de avituallamiento.
- Bañarse o meterse en el agua, ya que esta es utilizada para el consumo humano.
- No facilitar el adelantamiento de otro corredor que lo solicite (habrá pasos estrechos y senderos).
- Proporcionar datos falsos en la inscripción (edad, residencia, etc.).
- No realizar el recorrido completo.
- No pasar por los controles de paso situados en el recorrido de la prueba.
- No llevar el dorsal bien visible, o alterar u ocultar la publicidad del mismo.
- Correr con dorsal adjudicado a otro corredor.
- No atender las instrucciones de los jueces y/o personal de Organización.
- Tener un comportamiento antideportivo.
- Quitar señalizaciones del balizamiento.
- Dirigirse de forma indecorosa a cualquier participante, voluntario o juez de la prueba.

ARTÍCULO 12 - VEHÍCULOS

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización. No se permite que ningún corredor/senderista vaya acompañado de algún vehículo que no sea autorizado. Ni podrá ser acompañado por vehículos con o sin motor, ni personas ajenas a la carrera, ni animales, ya que la mayor parte del recorrido transcurre por fincas privadas.

ARTÍCULO 13 - RESPONSABILIDAD

La Organización no se hace responsable de los daños que pudieran causar o causarse los participantes por actuar con imprudencia o negligencia durante el recorrido. Igualmente, el corredor/senderista declara estar en las condiciones físicas óptimas para realizar esta prueba y lo hace bajo su responsabilidad, eximiendo a la Organización de dicha responsabilidad. El hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación plena de estas normas.

ARTÍCULO 14 - PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos personales serán tratados y quedarán incorporados en ficheros de responsabilidad de la organización del evento. La recogida y tratamiento de los datos personales, incorporados a los ficheros, tiene como finalidad la inscripción de participantes en actividades y programas deportivos así como de usuarios de instalaciones deportivas. La organización se compromete al cumplimiento de las obligaciones sobre medidas de índole técnica, organizativas y de seguridad recogidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Que los datos personales facilitados, así como las posibles imágenes que se capten durante la celebración del evento, serán utilizados para la finalidad propia del acontecimiento, así como para la difusión de éste y de la clasificación final de la prueba en la que aparecerán nombre, apellidos y categoría.

Todo aquel corredor/senderista que se inscriba en la "VI Ruta del Agua - El Gergal" de Guillena en las modalidades de trail o senderismo, acepta y acata el Reglamento de ésta prueba sin excepción alguna.

MÁS INFORMACIÓN EN
657.552.507
clubhijosdelviento@gmail.com

